



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : JUAN SEBASTIAN DIAZ TRUJILLO
Demandado : EDNA ERIKA CABRERA CONTA
Radicado : 2022-00027

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el estudiante CRISTIAN CAMILO PINTO AVILA identificado con C.C. No. 1.075.318.214 de Neiva (H) y CODIGO. No. 20161146907 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP